

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-1

En la ciudad de Huánuco, del 20 de febrero de 2025, en la oficina de Logística de la EPS SEDA HUANUCO S.A., ubicado en el Pasaje Ramírez N°140 - Huánuco, se reunieron los miembros titulares del comité de selección, los cuales fueron designados mediante Resolución de Gerencia General N°023-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A. de fecha 06 de febrero de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2025-EPS SEDA HUANUCO SA-1, para la contratación del "SERVICIO DE EJECUCIÓN PARA LAS CONEXIONES SIN MEDIDOR EN MERITO AL: PROGRAMA DE INVERSIONES "INSTALACIÓN DE NUEVOS MEDIDORES" DEL ESTUDIO TARIFARIO DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO DE LA EPS SEDA HUANUCO S.A" PMO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ASISTIERON:

**Presidente Titular:** Ing. Carlos Augusto Sánchez Esquivés  
**Primer miembro Suplente:** Jessica Loarte Vargas  
**Segundo miembro Titular:** Econ. Yanet Delina Alania Ramos

#### OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Que, este colegiado por unanimidad acuerda otorgar la Buena Pro según los siguientes resultados:

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-1  
"SERVICIO DE EJECUCIÓN PARA LAS CONEXIONES SIN MEDIDOR EN MERITO AL: PROGRAMA DE INVERSIONES "INSTALACIÓN DE NUEVOS MEDIDORES" DEL ESTUDIO TARIFARIO DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO DE LA EPS SEDA HUANUCO S.A" PMO.

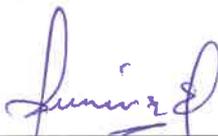
#### EMPRESA ADJUDICADA:

CG ARQ CON E.I.R.L. - RUC N° 20612037915

#### MONTO ADJUDICADO:

S/ 81, 120.00 (Ochenta y Un Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles). Precio exonerado de IGV.

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo alguna observación, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión. Se acuerda publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación." (El subrayado es agregado)



Ing. Carlos Augusto Sánchez Esquivés  
Presidente Titular



Jessica Loarte Vargas  
Miembro Suplente 1



Yanet Delina Alania Ramos  
Miembro Titular 2